



Ley antitabaco 2005 de la provincia de Ontario

Alcance de la ley: Bares y Restaurantes

Fundamentos básicos

- La ley antitabaco de la provincia de Ontario (Smoke-Free Ontario Act [SFOA]) entra en vigencia el 31 de mayo de 2006.
- La ley prohíbe el uso del tabaco en espacios cerrados tanto laborales como públicos en la provincia de Ontario, para proteger a los trabajadores y al público en general de los riesgos del fumador pasivo.

Bares y Restaurantes

Está prohibido fumar en cualquier ámbito cerrado, incluyendo bares y restaurantes, en los cuales se sirven, venden u ofrecen comidas y bebidas para su consumo. Los sectores designados para fumadores (DSRs) que anteriormente estaban permitidos bajo determinadas ordenanzas municipales, en la actualidad están prohibidos.

Bares externos y restaurantes al aire libre

Está prohibido fumar en patios techados, aún cuando el techo cubra parcialmente el patio. Se considera techo a cualquier toldo, lona, lienzo u otro revestimiento permanente o temporal que se utilice para evitar que penetren la lluvia, corrientes de aire o ambas cosas. No se considera como techo a una sombrilla individual cubriendo una sola mesa. Sin embargo, si la sombrilla se utiliza de tal manera que sirve como techo, es posible que un inspector la considere como tal y actúe en consecuencia.

Las cafeterías que se encuentran en los lugares de trabajo reciben el mismo trato que los restaurantes que sirven, venden y ofrecen comidas y bebidas para su consumo. Como tales, deberán cumplimentar las prohibiciones de consumo de tabaco afectadas a los patios que forman parte, o se encuentran adyacentes a una cafetería o área de consumo de alimentos así como los requisitos detallados a continuación.

Responsabilidades de los dueños y empleadores

Los dueños o encargados deben:

- Asegurarse de que la clientela sepa que está prohibido fumar.
- Retirar ceniceros u otros objetos que puedan ser utilizados a tal fin.
- Asegurarse de que ni las personas que concurren al lugar ni los empleados fumen en sus establecimientos.
- Asegurarse de que la persona que no cumpla con las disposiciones se retire del establecimiento.
- Exhibir carteles de *Prohibido fumar* en todas las entradas, salidas, baños y cualquier otro lugar apropiado para asegurarse de que todos estén informados de la prohibición de fumar.

Si desea saber cómo obtener el material necesario para la realización de carteles, comuníquese con su unidad de salud pública más cercana.

Responsabilidades del público en general

Ninguna persona puede fumar en un bar o restaurante.

Cumplimiento de la ley

Unidades de salud pública locales realizarán inspecciones e investigarán denuncias relacionadas a bares y restaurantes para hacer cumplir la ley. Los inspectores de las unidades de salud pública estarán habilitados para ingresar en las instalaciones a fin de asegurar de que se respete la prohibición de fumar.

Penas

No existe ningún monto máximo estipulado para las contravenciones referentes a esta sección de la ley, es decir que la multa sería definida por un juez de paz. La pena máxima podrá ser de \$5.000.

Esta hoja informativa pretende ser sólo una rápida referencia. Si desea obtener más información comuníquese con su unidad de salud local.

Asimismo, podrá obtener más información llamando sin costo a:

- **INFOline** 1-866-396-1760
- **TTY** 1-800-387-5559

Horario de atención: Lunes a Viernes, de 8:30am a 5:00pm

Para mayor información sobre la ley antitabaco de la provincia de Ontario, visite el sitio web del Ministerio de promoción de salud de Ontario (Ministry of Health Promotion):

http://www.mhp.gov.on.ca/english/health/smoke_free/legislation.asp.

Mayo de 2006